



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 7 de agosto de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

**“3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL PASEO PEATONAL DE AVENIDA NIZA. PLAYA DE SAN JUAN. ZONA 2: TRAMO DESDE CALLE IRLANDA A FIN DE TÉRMINO MUNICIPAL”. (EXPTE. 37/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	37/24		
<b>Título Abreviado</b>	Dirección Obra y Coordinación Seguridad y Salud Proyecto Niza		
<b>Órg. Contratación</b>			
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción. 71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.		
<b>Valor Estimado</b>	<b>Lote 1:</b> 41.938,00 € <b>Lote 2:</b> 15.958,58 € <b>Total:</b> 57.896,58 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>Lote 1:</b> 41.938,00 € <b>Lote 2:</b> 15.958,58 € <b>Total:</b> 57.896,58 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	<b>Lote 1:</b> 50.744,98 € <b>Lote 2:</b> 19.309,88 € <b>Total:</b> 70.054,86 € (IVA incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	<b>Lote 1:</b> 8.806,98 € <b>Lote 2:</b> 3.351,30 € <b>Total:</b> 12.158,28 €
<b>Lotes</b>	<b>Lote1:</b> Asistencia Técnica a la Dirección de Obra. <b>Lote2:</b> Coordinación de Seguridad y Salud.	<b>Plazo Ejecución /Fecha prev. fin Ejec.</b>	<b>Lote 1:</b> Se establece un plazo de ejecución de 33 meses ( 9 meses ejecución obra + 12 meses garantía + 12 meses extensión garantía ) <b>Lote 2:</b> 9 meses ( duración en meses de la ejecución de la obra )



Código de verificación : 2fa3efcce008eb80

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2fa3efcce008eb80>

**Firmado por:** GASPAR GRANDE GARCIA  
**Cargo:** Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat  
**Fecha:** 09-08-2024 09:58:31

**Firmado por:** MANUEL VILLAR SOLA  
**Cargo:** Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest  
**Fecha:** 09-08-2024 10:03:54



Código de verificación : 2fa3efccee008eb80

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 17 de julio de 2024, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, la **UTE** formada por las mercantiles **GUÍA CONSULTORES, S.L.P.** y **ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.**, en el **lote 1** y la mercantil **INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.**, en el **lote 2**, una vez constatado que las mismas están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluidas las garantías definitivas y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la UTE clasificada en primer lugar en el lote 1, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la constitución de la misma, el NIF atribuido a ésta y el bastanteo del poder del representante de la misma por la Asesoría Jurídica Municipal.

Se hace constar, igualmente, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, ambos licitadores, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obran en el expediente sendos informes técnicos emitidos por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando V. Ochando Pinto, con fecha 1 y 2 de agosto de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores referidos anteriormente, manifestando que ambos han acreditado debidamente la solvencia exigida y que:

Con respecto al lote 1:

*"(...) De acuerdo con la información facilitada por la empresa, **se propone nombrar como responsable del equipo de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de las obras** del contrato de obras del que este contrato es complementario a:*

- **D. MIGUEL ÁNGEL CRESPO ZARAGOZA**, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos."

Con respecto al lote 2:

*"(...) De acuerdo con la información facilitada por la empresa, **se propone el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud** de las obras del contrato de obras del que este contrato es complementario a:*

- **D. OSCAR COLINAS CASTRO**, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales."

La empresa, además, indica que la persona que ejercerá el puesto de vigilante será el Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (FP2), D. Rubén Campello Masso.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

– **Lote 1: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra**, a favor de la **"U.T.E. GUÍA CONSULTORES, S.L.P & ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P., AVENIDA NIZA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO"** abreviadamente **"UTE GUIA & ESCALAR AVDA NIZA"**, con NIF nº U19955251. Ejercerá las funciones de responsable del equipo de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel Ángel Crespo Zaragoza.

– **Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud de la obra**, a favor de la mercantil **INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.**, con NIF nº B03408617. Ejercerá las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras al Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, D. Oscar Colinas Castro y el puesto de vigilante lo ejercerá el Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (FP2), D. Rubén Campello Masso."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.



Código de verificación : 2fa3efcce008eb80

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2fa3efcce008eb80>

**Firmado por:** GASPAR GRANDE GARCIA  
**Cargo:** Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat  
**Fecha:** 09-08-2024 09:58:31

**Firmado por:** MANUEL VILLAR SOLA  
**Cargo:** Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest  
**Fecha:** 09-08-2024 10:03:54